



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2023-00082-00 - ADJUDICACIÓN DE APOYOS – NICOLAS CORTES

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente expediente.
Sírvase Proveer.

Cali, 26 de julio de 2023

Auxiliar Judicial,

AUTO No. 1568

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 760013110010-**2023-0082-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el extremo actor no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo y tercero del proveído 582 del 14 de marzo de 2023, por lo que se requerirá para que proceda de conformidad.

Por otra parte, se glosará y se pondrá en conocimiento de las partes, el informe de visita social realizado al hogar del señor NICOLAS CORTES, el cual fue arribado por la asistente social que pertenece al despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir al externo actor para que proceda con el cumplimiento a lo ordenado numeral segundo y tercero del proveído 582 del 14 de marzo de 2023.

SEGUNDO. Conceder a la parte actora el término de treinta (30) días para dar cumplimiento a lo requerido, so pena de imponer la figura de desistimiento tácito.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2023-00082-00 - ADJUDICACIÓN DE APOYOS – NICOLAS CORTES

TERCERO. Glosar y poner en conocimiento de las partes, el informe de visita social realizado al hogar del señor NICOLAS CORTES, el cual fue arribado por la asistente social que pertenece al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f037f2e93685afee95bff03b67bcac329df0f7270caa4d1a51cd9a6ddccd38e8**

Documento generado en 25/07/2023 02:09:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>